

SANTIAGO, 11 NOV 1954

LEY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE:

N° 10616

Vista la Nota N° 538 del Consejo de Monumentos Nacionales y lo establecido en el Decreto-Ley N° 651, de 17 de Octubre de 1925,

DECRETO:

Declárase Monumento Histórico, la Iglesia de la Merced de la ciudad de Hancagua.-

Tómese razón y comuníquese.-

CARLOS IRARRAZABAL CAMPO.  
JOSÉ BENIGNO S.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

conocimiento.

Inf. y Arch.	1
Contraloría	3
Tesorería	3
Pres. Sec.	2
Direc. Hancagua	1
Caja Sec. Hancagua	1

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
DECRETO TRAMITADO

*Copia en Monumento Nacional  
por libro 68*